

Decreto N° 7218 que jubila al señor Manuel Leonardo del Monte C.—
G. O. N° 7264, del 24 de Marzo de 1951

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7218.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 14 de febrero de 1951, por el señor Manuel Leonardo del Monte C., ex-Ayudante del Servicio de Transportación y Aprovechamiento de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Manuel Leonardo del Monte C., y se le asigna una pensión del Estado de veinte pesos oro (RD\$20.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7219 que promueve al señor Don Alexander Kovacs Comendador de la Orden de Trujillo, al grado de Gran Cruz, Placa de Plata, de la misma Orden.— G. O. N° 7260, del 14 de Marzo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7219.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor don Alexander Kovacs;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de Junio del año 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;